ANEJO Nº 24. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

ANEJO Nº 24 COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

INDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2 ORGANISMOS AFECTADOS 3

1 INTRODUCCIÓN

El presente anejo tiene por objeto plasmar toda la información oficial intercambiada con las administraciones y organismos públicos que pudieran verse afectados por la ejecución de las obras.

2 ORGANISMOS AFECTADOS

A continuación se indican los distintos Organismos localizados en la zona de actuación que pudieran verse afectados por el desarrollo del presente proyecto.

- Puerto de Sevilla.
- Director de Obra de la Autovía SE-40. Tramo Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas (actualmente en ejecución).
- Dirección General de Costas.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

La información intercambiada con las empresas titulares de los servicios existentes se encuentra en el Anejo nº 26 Reposición de servicios afectados.

La coordinación con los Organismos anteriores se ha realizado mediante reuniones, en las cuales se han definido los condicionantes técnicos que han marcado el desarrollo del presente proyecto. Cabe destacar los condicionantes establecidos por el Puerto de Sevilla:

- La parte del vial de conexión que quedará como definitiva tendrá un trazado en planta y alzado lo más aproximado posible al establecido en el proyecto "*PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS RAMALES DE CONEXIÓN CON EL ENLACE DEL PUERTO DE SEVILLA Y LA SE-40",* para el ramal de conexión Este, redactado por el Puerto de Sevilla.
- El vial tendrá una rasante tal, que alcanzará al menos la cota 9 en algún punto del vaciadero existente previo a la conexión con la glorieta del puerto de Sevilla, vaciadero que actúa como mota de defensa ante inundaciones, con el objeto de no reducir la cota de defensa de inundaciones del Puerto de Sevilla.
- El vial tendrá una sección transversal con 2 carriles por sentido y una mediana entre bordillos de 2 metros de ancho.
- Se incluirá en la mediana la canalización necesaria para prever una futura iluminación del vial.

Estos condicionantes son de aplicación al eje 15.

Respecto a la coordinación medioambiental del proyecto se ha realizado una consulta telefónica a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la afección a ejemplares arbustivos de la especie de Tamariz gallica (Taraje) en parcela adscrita a la Autoridad Portuaria de Sevilla, en el tramo comprendido entre los ppkk 1+620 y 1+980 del eje 14 y 15. El Taraje es una especie forestal incluida en el Anexo del DECRETO 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Nos confirman, que para ejecutar la tala de estos tarajes es necesario obtener previamente la preceptiva autorización por parte de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en aplicación del artículo 96 de dicho Reglamento Forestal, la cual informará en durante el proceso de Información Pública.